



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00110397- -UNC-ME#FD - Licencia Villegas Guzmán

VISTO:

El EX-2026-00110397- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Profesora **Sabrina María VILLEGAS GUZMAN**, Legajo 45909, en el cargo Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Sociología Jurídica;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 obra la solicitud de la Prof. Villegas Guzmán;

Que la Prof. VILLEGAS GUZMAN, Legajo N° 45909, registra un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura “Sociología Jurídica” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resolución HCD N° 27/2026.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Prof. **Sabrina María VILLEGAS GUZMAN**, Legajo 45909, en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura “Sociología Jurídica” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero 2027, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.